



Código 20-10-02

Radicado: 781  
Fch. Hor: 20/06/2016 11:32 a.m.  
Cód. Destino:  
Anexos: 1  
Atendido por: thisey\_garcia

Pereira, Junio 20 de 2016

Doctora  
**LILIANA GIRALDO GOMEZ**  
Secretaria Jurídica del Municipio  
Ciudad

Asunto: Remisión de oficio con radicado N° 972 de 2016

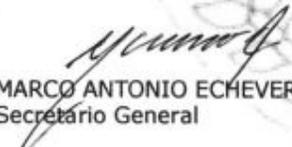
Cordial Saludo

Por ser competencia de ese Despacho, adjunto documento enviado por el Doctor JUAN CAMILO ARANGO TABARES, para que le complementen el primer punto, donde solicita cual es el número del Acuerdo Municipal por el cual se reglamenta el procedimiento y los alcances para otorgar autorización al Alcalde para contratar, conforme a lo establecido en el numeral 3, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Es de anotar que la Corporación dio respuesta al primer punto, relacionando los Acuerdos N° 32 y 40 de 2015.

Luego de analizado dicho requerimiento le solicito respetuosamente enviar respuesta al Doctor Arango Tabares a la siguiente dirección: Carrera 7ª N° 1E40 Barrio Alfonso López, Tel. 3128593936, correo electrónico [juancamiloarangoabogado@gmail.com](mailto:juancamiloarangoabogado@gmail.com) con copia al Concejo Municipal de Pereira.

Atentamente,



MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY  
Secretario General

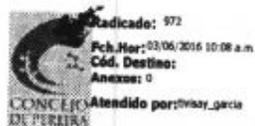
Anexo: un (1) folio

Elaboró: Claudia Castañeda Carvajal



Concejo Municipal de Pereira  
Carrera 6 No. 21-62 - PBX 3153734  
[sistemas@concejopereira.gov.co](mailto:sistemas@concejopereira.gov.co)  
[www.concejopereira.gov.co](http://www.concejopereira.gov.co)

Pereira, 01 de junio de 2016.



Señores  
**CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**  
Carrera 6ª N° 21-62  
Pereira

Yo **JUAN CAMILO ARANGO TABARES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.291.008 expedida en Pereira, y vecino de esta ciudad, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de La Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, y en aras de ejercer un control ciudadano a las decisiones político-administrativas del Municipio de Pereira, me permito respetuosamente solicitarles:

#### PRETENSIÓN

**PRIMERO:** Informar sobre el número serial del Acuerdo Municipal por el cual se reglamenta el procedimiento y los alcances para otorgar autorización al alcalde para contratar, conforme a lo establecido en el numeral 3, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y expedir a mi consta fotocopia del citado documento.

**SEGUNDO:** Informar integralmente sobre el artículo que otorga al alcalde Municipal facultades para contratar y enajenar los bienes del Municipio, por un período de cuatro (4) años establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "Pereira Capital del Eje", y expedir a mi consta fotocopia del citado documento.

#### NOTIFICACIONES

- Juan Camilo Arango Tabares  
Juancamiloarangoabogado@gmail.com  
Carrera 7ª No. 1E40. Barrió Alfonso López. Pereira-Risaralda.  
Teléfono: 312 859 3936

**JUAN CAMILO ARANGO TABARES**  
C.C No. 1.088.291.008  
T.P 260775 C.S.J



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	20 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	28456
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARCO ANTONIO ECHEVERRY MAURY		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DE OFICIO CONRADICADO Ns 972/2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	-

